



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-09892261-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-09892261-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma RESPILIFE S.R.L., CUIT N° 27296358989, Legajo N° 1.258 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico RICARDO GABRIEL KRUSZYN, Documento Nacional de Identidad N° 14.413.141, Matrícula Provincial N° 10.960, como Director Técnico de la firma RESPILIFE S.R.L., Legajo N° 1.258, con domicilio legal en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1.219, Piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y depósito en Edificio Office Park Plaza II, Oficina 108, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica CAROLINA DENISE RITTERBAND, Documento Nacional de Identidad N° 29.635.898, Matrícula Nacional N° 17.606, como Directora Técnica de la firma RESPILIFE S.R.L., Legajo N° 1.258, a partir del 27 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-09892261-APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ab